



BANCO CENTRAL  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Sírvase Citar: Nota múltiple N° 687/261/19  
Informe N° 614/12/19

Buenos Aires, 24 de julio de 2019

**PRESENTE**

Nos dirigimos a Uds. en relación a la Licitación Pública N° 43/19, que tramita por Informe N° 614/12/19, destinada a la provisión de 20.000 monedas de plata calidad proof.

En el marco de dicho trámite, una empresa efectuó las siguientes consultas:

**Consulta 1:** ¿El Giro tipo Medalla es cuando tengo en la mano una moneda con el diseño bien (No invertido) y al girarla hacia la derecha o hacia la izquierda el diseño sigue estando bien "NO INVERTIDO"? (Especificaciones Técnicas. Otras características. Punto e) Ambas caras alineadas -giro tipo medalla-)

**Respuesta:** Esto es correcto. No obstante, para mejor ilustrar adjuntamos imagen de la Moneda Bimetálica Argentina de \$1 como un claro ejemplo del "Giro Medalla". Como contraposición podemos citar la Moneda del Hornacal Serie Iberoamericana que tiene un giro "contrario" al que se solicita en el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública que ocupa.

**Consulta 2:** Esta consulta es respecto de los "Diseños a Acuñar". En el caso de los Arboles cuando el diseño del árbol se mete en el círculo externo hay una reserva, parece que se superpone, pero se diferencia bien, y en el caso de las Flores hay una parte de cada una de ellas que se superpone -como si el diseño de la flor se hubiera ampliado más de lo que se hubiera querido y por eso se sale del círculo interno-, ¿esto es así?

**Respuesta:** Efectivamente, LOS DISEÑOS SON ASÍ.

**Consulta 3:** Si fuéramos adjudicados y se nos comunica p/e el día 19/08/19 ¿Cuántos días tenemos para presentar la fianza del 15%?, ¿Dicha garantía puede ser superior a ese porcentaje?

**Respuesta:** La garantía de adjudicación debe ser presentada en oportunidad del retiro de la Orden de Compra, esto es dentro de los 10 días de la debida notificación, conforme lo establecen los artículos 83 y 84 del Reglamento de Contrataciones. La misma debe ser del 15% del valor total de la adjudicación, pero no hay impedimento alguno de que sea por un importe mayor.

**Consulta 4:** Partiendo que la entrega deber ser en un máximo de 95 días hábiles ¿se incluye como positivo en los criterios de valoración para la adjudicación el recorte de ese plazo?

**Respuesta:** No se establecieron factores de ponderación para el plazo de entrega en el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas.

La presente nota forma parte integrante del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública N° 43/19, Informe N°614/12/19.

Saludamos a Uds. atentamente.

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

MELISA J. MENNA  
JEFE OPERATIVO DE COMPRAS  
SECCIÓN DE CONTRATACIONES

IGNACIO CASARELLS  
SUBGERENTE DE COMPRAS  
GERENCIA DE CONTRATACIONES

## GIRO MEDALLA

